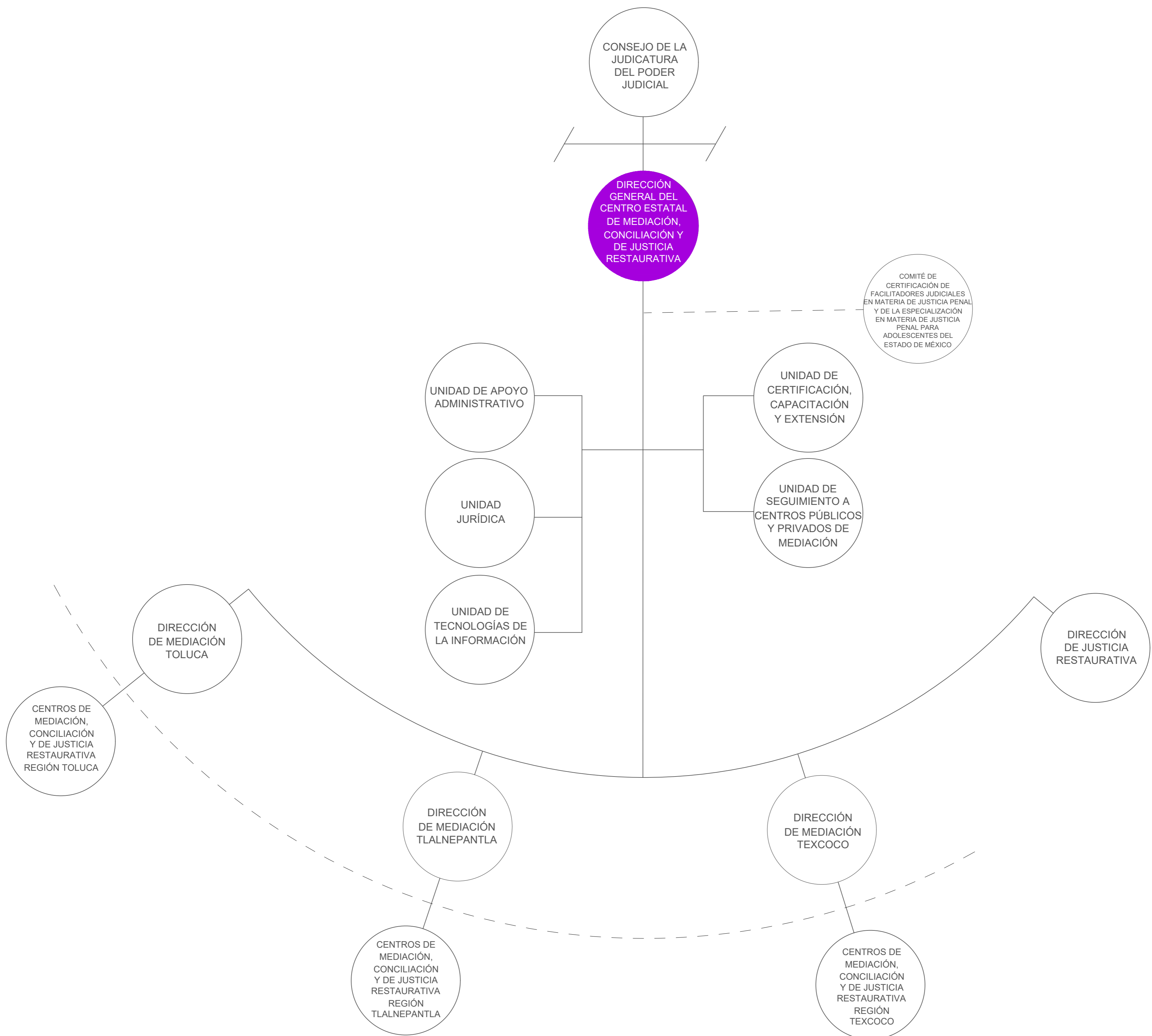




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

ORGANIGRAMA

CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 101, 105, 106 FRACCIONES I Y II, 152 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 37 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; SE EMITE LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, MISMA QUE HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

EMISIÓN SEGÚN ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.